

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº. 000002 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 05 MAR 2025

VISTO:

El Informe N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 26 de diciembre del 2024, Informe N° 027-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 28 de enero del 2025, Informe Técnico N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 12 de febrero del 2025, Nota de Coordinación N° 023-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 18 de febrero del 2025, Informe N° 116-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 27 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala: "**Principio de Legalidad.** - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29010 – Ley que Faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 29611, se dispone que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones y transferencias solo en los casos en que estas últimas tengan un destino específico predeterminado.

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPATSGDI-SG "Reglamento de Altas, Bajas y Disposición Final de Bienes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000481-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de setiembre del 2023, señala respecto "**DE LOS BIENES MUEBLES NO SUJETOS A LA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO:** 9.1. *Los bienes muebles adquiridos con la finalidad de ser donados en forma inmediata y aquellos adquiridos con el fin de ser entregados a terceros/as en cumplimiento de los fines institucionales.*

Que, el artículo 5° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimientos, aprobada mediante Resolución Directoral N° 000015-2021-EF, de fecha 23 de diciembre del 2021 señala respecto al **Bien mueble patrimonial:** El bien mueble patrimonial es aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones:

- Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales.
- Sea pasible de mantenimiento y/o reparación.
- Clasifique como activo fijo o bien no depreciable, de acuerdo a las normas del SNC.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000002 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

05 MAR 2025

Que, asimismo el numeral 18.1 del artículo 18° de la citada directiva establece:
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA EL ALTA:

18.1 Cuando se compra bienes muebles para terceros por disposición de norma con rango de Ley, no es necesaria el alta de los mismos como acto previo a su entrega.

Que, mediante **Informe N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR**, de fecha 26 de diciembre del 2024, la Oficina de Control Patrimonial de la Sede Regional, solicita se le requiera a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informar la ubicación física y alcanzar las Actas de Entrega de los bienes muebles, del PIP CUI N° 2445389 proyecto "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes" de dos (02) camionetas 4x4, adquiridas con Orden de Compra 0000862-2024, de fecha 29 de octubre del 2024; asimismo indica que de tratarse de bienes muebles adquiridos para ser utilizados en instalaciones de la Sede Central se informe oportunamente, a fin de efectuar un correcto registro contable y patrimonial.

Que, mediante **Informe N° 027-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS**, de fecha 28 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informa respecto de lo solicitado en el párrafo precedente, indicando que según Resolución Gerencia Regional N° 000320-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de setiembre del 2023, en cuyo artículo, se resolvió modificar el expediente técnico, en los siguientes términos: que la dotación de los dos (02) vehículos serían destinados de la siguiente manera: uno para la Comisaría de la Familia – Tumbes, y el otro vehículo para el Gobierno Regional Tumbes, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa. Adjuntando el Acta de entrega y recepción de los bienes de fecha 24 de enero del 2025, la misma que concluye que las especificaciones técnicas corresponden a lo detallado en la Orden de Compra, además de no presentar daños de ninguna índole.

Que, mediante **Informe Técnico N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR**, de fecha 12 de febrero del 2025, la Oficina de Control Patrimonial de la Sede Regional, informa que luego de analizada y evaluada la documentación que obra en el presente expediente administrativo, recomienda se apruebe la transferencia de una (01) camioneta del Gobierno Regional Tumbes a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú; así como se eleve todo lo actuado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su respectiva evaluación y proyección de la Resolución Administrativa Regional que apruebe la Transferencia de una (01) camioneta adquirida en el marco del proyecto: Mejoramiento del Servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes, del Gobierno Regional Tumbes a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú – PNP – Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000002 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

05 MAR 2025

Que, mediante **Nota de Coordinación N° 023-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA**, de fecha 18 de febrero del 2025, se remite el presente expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para su evaluación y emisión de la respectiva opinión legal sobre la transferencia de un (01) bien mueble patrimonial (camioneta), adquirida por el Gobierno Regional Tumbes a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú.

Que, mediante **Informe N° 116-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta **VIABLE** aprobar la transferencia a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú – PNP – Tumbes, de una (01) camioneta adquirida en el marco del Proyecto de Inversión "*Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes*", con el propósito de fortalecer la cobertura de las medidas de protección brindadas por la Policía Nacional del Perú, a las mujeres u otros integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia de género intrafamiliar; en atención a los fundamentos antes expuestos y se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional, y;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la TRANSFERENCIA a FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – PNP – TUMBES, de una (01) camioneta adquirida en el marco del Proyecto de Inversión "*Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes*", para ser destinada a la Comisaría de la Familia – Distrito de Tumbes, con el propósito de fortalecer la cobertura de las medidas de protección brindadas por la Policía Nacional del Perú, a las mujeres u otros integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia de género intrafamiliar; cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Administrativa Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000002 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

05 MAR 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR, a la Comisaría de la Familia – Policía Nacional del Perú – PNP – TUMBES, a fin de iniciar con los trámites administrativos y pagos relacionados con la transferencia de una (01) camioneta ante Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, así como cumplir con los mantenimientos preventivos contemplados en el certificado de garantía que la autoridad regional, entregará.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Comisaría de la Familia – Policía Nacional del Perú – PNP – Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración y de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Mg. CPC. Jacqueline M. Cornejo Hualgo
DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº 000002 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

05 MAR 2025

ANEXO: Ficha de Descripción de Bien Mueble Patrimonial propuesto para transferencia a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú – PNP Tumbes adquirido por el proyecto “Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes”

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO						ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	MOTOR	PLACA		
1	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ROJO METALICO	8AJBA3C D3S7912 684	1GDG5 08159	EAN- 044	BUENO	s/.175,000.00



Copia fiel del Original